

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEL PROGRAMA DE MUSICA EN EL AREA DE BANDAS MUSICO MARCIALES DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RELACIONADOS CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural que acredite título profesional en un programa académico del área del conocimiento de Bellas Artes y/o afines.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: Un (1) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DE LA OFICINA DE MUSICA EN EL AREA DE BANDAS MUSICO MARCIALES, DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE**

Versión:

Fecha de Vigencia:

PEREIRA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Diez (10) meses y dieciséis (16) días y por un valor total de Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos M/cte (\$26.544.000).

Contrato de prestación de servicios No. 1268, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DE LA OFICINA DE MUSICA EN EL ÁREA DE BANDAS MUSICO MARCIALES, DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Diez (10) meses y dieciséis (16) días, por un valor total de Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos M/cte (\$26.544.000).

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Veintidós Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Noventa y Seis Pesos M/cte (\$22.692.096)**.

El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, mediante ocho (8) actas mensuales por valor de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Doce Pesos M/cte (\$2.836.512)**.

La anterior forma de pago obedece a que para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

Versión:

Fecha de Vigencia:

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 13 de marzo de 2023.



IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES

Director Tecnico Banda Sinfonica

02460018100914-2766573-006120964



VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO

Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura

02460018102455-2766573-006121208

Elaboró: Redactor: Claudia Milena Garcia Sanchez / CONTRATISTA

/